

aga vales a los otros comarcanos. no reciban^{9a} Baniillas
Vng. p. desde aca vales a este ayuntamiento. los
precios. y la aprobacion deste Consejo. De fize en las
partes acostumbradas. para que conste a los señores
ya lo faltando. se proceda segun Dno. p. contra
benes. a el buen p. y a el buen gobierno. y para
q. los recursos que este ayuntamiento tengan
q. hacer. en este asunto. se fiaman las diligencias
Judiciales.

Acuerdo de esta Villa. dize. que para que los Cocheros de
Baniilla. desta Villa. no tengan perjuicio. en entre
por sus Baniillas. Vm. Constales los precios. que
se edictos. v. l. aga vales. no las traigan. ni en
trouen hasta tanto que no conste publicamente
dno. precios. y aprobados. p. este Consejo
ya lo faltare. y se p. que en esta
dno. Baniillas. Vm. que se p. de lo acordado
se proceda. segun allan p. Combeniente
Dno. sus Jueces.

Acuerdo de esta Villa. dize. que para el cobro. de los dno.

